



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

301/10

SALTA, 11 de Mayo de 2010

Expte. N° 14.122/10

VISTO:

La resolución N° 290-FI-10 de este Decanato por la cual se dispone la convocatoria a selección de un (1) Alumno Becario para desempeñarse en el Departamento de Cómputos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Dirección Administrativa Económica se advierte que dicha convocatoria en carácter de Beca de Formación debe asimilarse a la normativa pertinente dictada por el Consejo Superior en la resolución N° 470-CS-09;

Que también observa que tales Becas para alumnos debe articularse con el Reglamento de Becas Internas del CIUNSA respecto al Artículo 5to de la resolución N° 022-CCI-08 que dispone que los alumnos no deben cumplimentar becas con mas de Quince (15) horas semanales, por obvias razones de orden académico curricular;

Que en consecuencia el estipendio de \$ 700.- asignado a la Beca en la resolución de convocatoria debe corresponderse con el máximo de 15 horas según lo explicitado precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar en el texto del Artículo 1° de la resolución N° 290-FI-10 el ítem Carga Horaria Semanal, con la siguiente redacción:

Donde dice:

“Carga Horaria Semanal: 20 (veinte) horas semanales.”

Debe decir:

“Carga Horaria Semanal: 15 (quince) horas semanales.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Secretaría de la Facultad, a la Comisión de Selección designada, a Secretaría de Cooperación Técnica, difúndase ampliamente, cúrsese comunicación por correo electrónico a los alumnos de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

AM/gl

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA